



RESOLUCION N° 14501

VISTO:

El expediente CO-0062-00826069-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el Sr. Baccega José Eduardo D.N.I. N° 16.880.219, Socio de “Baccega, Daniel A. y Baccega José E.”, en la actividad de “Reparación mecánica de automóviles” solicita el anexo de rubro para la actividad “Tornería liviana, reparación de partes automotor, llantas, tren delantero, eje trasero, etc.”

Que, a fojas 28, el día 7 de mayo de 2012 el solicitante se notificó y recibió copia de lo dictaminado por la Dirección de Urbanismo a fojas 14.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Archívese el Expte.CO-0062-00826069-7 (N).

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas